

* Número 4973

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO CUATRO DE MURCIA****E D I C T O**

Don Angel Escudero Servet, magistrado, juez de Primera Instancia, número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos 74/1984, promovido por el procurador don Juan de la Cruz López López y en nombre y representación de don Francisco Martínez Martínez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Totana, domiciliado en calle Tinajerías, número 15, dedicado a la fabricación industrial de artículos de alfarería común, haciéndose público que por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos del referido comerciante individual, nombrándose interventor al Banco Central, S. A., en Murcia, en la persona de su legal representante.

Dado en Murcia a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

* Número 4553

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE MURCIA****E D I C T O**

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, accidentalmente magistrado juez de Primera Instancia, número Dos de esta capital, por vacante.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 650/1981, se sigue juicio ejecutivo promovido por don Miguel González Palazón, representado por el procurador señor Aledo Martínez, contra don Antonio Cotán Mateo, vecino de Benacazón (Sevilla), calle Calvo Sotelo, número 3, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día diecinueve de septiembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta 2.ª,

y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º—Un vehículo marca Citroën, matrícula SE-0636-U, 150.000 pesetas.

2.º—6 mesas de madera rectangular de cuatro patas de un metro por 0,70 metros, a 200 pesetas unidad, 1.200 pesetas.

3.º—18 sillas de madera con asiento de enea a 150 pesetas unidad, pesetas 2.700.

4.º—Una cafetera de dos brazos, marca Marcfi, 20.000 pesetas.

5.º—Una cocina plancha, de cuatro fuegos, 4.000 pesetas.

6.º—Una freidora eléctrica, marca Taurus, 4.000 pesetas.

7.º—Un tostador, marca Magefesa, 3.000 pesetas.

8.º—Un televisor de 20" en blanco y negro, 3.000 pesetas.

9.º—Un frigorífico industrial de acero inoxidable, marca Barcero García, S. A., 30.000 pesetas.

10.—Un congelador, marca Serelela, 5.000 pesetas.

11.—Una máquina registradora, marca King-Tran., 20.000 pesetas.

12.—Cuatro ventiladores de brazo de pared, con cuatro aspas, de marca Eurofil, a 3.000 pesetas unidad, pesetas 12.000.

13.—Una cabeza disecada de ciervo, 2.000 pesetas.

14.—12 colchonetas forradas en tela a 100 pesetas unidad, 1.200 pesetas.

15.—Un frigorífico cámara industrial de 2,20 metros de alto por 2,50 metros de largo, 35.000 pesetas.

16.—Un fregadero de dos senos con escurridera para platos, montado sobre un soporte de patas de hierro

y un entrepacio, también de acero inoxidable, 2.000 pesetas.

Total, 295.100 pesetas.

Dado en Murcia a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 2809

DISTRITO**MOLINA DE SEGURA****E D I C T O**

Don Jacinto Arete Sancho, juez de Distrito de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en expediente de juicio de faltas número 491/82, contra Jesús Cánovas Martínez, sobre lesiones en riña, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Molina de Segura a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, el señor don Jacinto Arete Sancho, de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de otra como denunciante parte facultativo, perjudicada María Josefa Sánchez Giménez, de 27 años, casada, sus labores, vecina de Abarán, calle Barranco Judío, número 24, y como denunciado Jesús Cánovas Martínez, mayor de edad, casado, con igual domicilio.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al acusado Jesús Cánovas Martínez, declarando de oficio las costas.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Jacinto Arete Sancho.

Número 4012

DISTRITO**NUMERO DOS DE MURCIA****Cédula de citación**

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 2.198/1983 AD, seguido en este Juzgado sobre lesiones y daños en tráfico, por la presente se cita a Manuel Maldonado Cortés y Juan García Maldonado, quien tuvo su domicilio en calle San Luis Gonzaga, 27-1.º-A y calle

América, 13, de Gandía, a fin de que el próximo día 28 de septiembre y hora de las 10,50, comparezcan ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, siete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, Luis Muñoz Solano.

* Número 4179

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION A)

E D I C T O

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, con jurisdicción prorrogada al de Primera Instancia número Dos de esta capital, por vacante.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 373 de 1983, se sigue juicio ejecutivo, promovido por la entidad Ferrosán, S. A., representada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Pedro García González, vecino de Alhama de Murcia, en carretera de Granada, número 20, en reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día diecinueve de septiembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta 2.ª, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de te-

nerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Un automóvil marca Renault-18 matrícula MU-4113-M. Valorado en quinientas sesenta mil pesetas».

Dado en Murcia a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 4881

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 848/81, se sigue juicio ejecutivo, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra otros y don José López Martínez, vecino de Lorca, domiciliado en diputación de Zarzalico, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día veintiocho de septiembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª La subasta saldrá sin sujeción a tipo alguno, por ser tercera.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos, son los siguientes:

Una mitad indivisa de una hacienda, en la diputación de Zarzalico, sitio del Avi, compuesta de casa-cortijo, mitad de era, horno, pozo, tierra de secano y riego, con algunos árboles. De cabida la tierra de secano veintiocho hectáreas, ochenta y cinco áreas, treinta y dos centiáreas y de riego seis celemines, marco de cuatro mil varas. Valorada en la suma de dos millones ochocientos mil pesetas (2.800.000 pesetas).

Dado en Murcia a doce de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 4412

DISTRITO

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Don Jacinto Areste Sancho, juez de Distrito de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en expediente de juicio de faltas número 335/83, ha recaído la siguiente

Sentencia.—En la villa de Molina de Segura a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, el señor don Juan María Lozano Sánchez, juez de Distrito de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones, juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 35/1983 y en que es denunciante Carmen Marsilla Fernández y denunciado Juan Ruiz Carmona, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, por la supuesta de malos tratos de palabra y obra.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Ruiz Carmona, como autor de una falta de malos tratos y en la persona de su esposa, a diez días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión Provincial, represión privada y al pago de las costas y gastos de esta instancia de que debo hacer y le hago expresa imposición.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto Areste Sancho.